



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064-2019 - GM - MPI

Ica, 15 NOV 2019

VISTO:

El Informe N° 00662-2019-SGSLO-GDU-MPI, de fecha 12 de septiembre del 2019; el Informe N° 018-2019-SGSLO-GDU-MPI, de fecha 12 de septiembre del 2019; el Informe N° 1774-2019-GDU-MPI, de fecha 13 de septiembre del 2019, y el Informe Legal N° 079-2019-GAJ-MPI/KJMR, de fecha 29 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y sus normas modificatorias como la Ley N° 27680;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 332-2016-AMPI, de fecha 15 de junio del 2016, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Avenida Maurtua desde la Avenida Grau hasta la Avenida Cutervo, del Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica**, con un presupuesto total de S/ 2'413,083.65 (Dos Millones Cuatrocientos Trece Mil Ochenta y Tres con 65/100 Soles) y un Valor Referencial de Obra de S/ 2'273,083.65 (Dos Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Ochenta y Tres con 65/100 Soles);

Que, mediante Proceso de Licitación Pública N° 003-2016-CSLP-MPI, de fecha 15 de setiembre del 2016, el Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Ica adjudicó la Buena Pro al contratista **GARCÍA & PICKMAN CONTRATISTAS GENERALES SAC**, representada legalmente por García Jurado Edwin Osorio, para ejecutar la obra: **"Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Avenida Maurtua desde la Avenida Grau hasta la Avenida Cutervo, del Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica"**, suscribiendo el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2016-MPI, por el monto de S/ 2'273,083.65 (Dos Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Ochenta y Tres con 65/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2017-GM-MPI, de fecha 25 de agosto del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 16,065.73 (Dieciséis Mil Sesenta y Cinco con 73/100 Soles) incluido IGV. Para dar solución técnica necesaria para la correcta ejecución y garantizar la transitabilidad vehicular y peatonal de la obra: **Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Avenida Maurtua desde la Avenida Grau hasta la Avenida Cutervo, del Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica**, siendo el monto total presupuestado para la ejecución de obra de S/ 2'289,149.38 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 38/100 Soles);

Que, mediante Proceso de Adjudicación Directa Simplificada N° 019-2016-CEOC-MPI, de fecha 19 de octubre del 2015, el comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Ica, adjudicó la Buena Pro a la Empresa **CONSORCIO OASIS**, representada legalmente por Huamani Coronado Flavio Ignacio, para la Supervisión de la Obra: **Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Avenida Maurtua desde la Avenida Grau hasta la Avenida Cutervo, del Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica** suscribiendo el Contrato de Supervisión de Obra N° 003-2016-MPI, por el monto de S/ 60,600.20 (Sesenta Mil Seiscientos con 20/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2018-MPI, de fecha 06 de febrero del 2018, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra: **"Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Avenida Maurtua desde la Avenida Grau hasta la Avenida Cutervo, del Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica"**, por el costo final de S/ 2'346,667.10 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 10/100 Soles), del cual se giró el monto de S/ 2'346.667.12 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 12/100 Soles); habiendo un





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



error de pago en S/ 0.02) y un saldo a favor del contratista por el monto de S/ 132,358.99 (Ciento Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 99/100 Soles), cancelado con C/P N° 139,140 del año 2018;

Que, mediante **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**, de fecha 14 de setiembre del 2017, el Comité de Recepción el Comité de obra, determina la Recepción de la obra por haberse corroborado su ejecución en concordancia con los Planos y Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico, aprobado por la Entidad;

Que, con la finalidad de liquidar el gasto total por el monto de S/. 2'484,267.32, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra de la Gerencia de Desarrollo Urbano, encargó al CPC José Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N°018 - 2019-SGSLO/JAEC, de fecha 12 de setiembre del 2019, remite la Liquidación Financiera, recomendando que la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja Contable mediante Nota de Contabilidad, de la Cuenta 1501.080201 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial - Por Contrata, el monto de S/. 2'346,667.12, así mismo rebajar de la Cuenta 1505.02 Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico, el monto de S/. 57,000.00, así mismo Rebajar de la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Estudios y Proyectos – Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 80,600.20, con Cargo a la Cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras – Infraestructura Vial, por el monto de S/. 2'484,267.32, debiendo deducir para tal efecto el porcentaje de la Depreciación, Amortización que corresponda, precisando que la presente Liquidación Financiera, tiene la condición de carácter total;

Que, mediante Informe N° 081-2019-GAJ-MPI/KJMR, de fecha 11 de noviembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que **PROCEDENTE** aprobar la Liquidación Financiera de la Obra: **"Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Avenida Maurtua desde la Avenida Grau hasta la Avenida Cutervo, del Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica"**, con un presupuesto ejecutado de S/ 2'484.267.32 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Siete con 32/100 Soles), y un presupuesto total actualizado de S/ 2'429,149.22 (Dos Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 22/100 Soles);

Que, con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 485-2019-AMPI y con las facultades conferidas a la Municipalidad Provincial de Ica por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar la Liquidación Financiera N° 003-2019-SGSLO-GDU-MPI, de fecha 12 de setiembre del 2019, de la obra **"Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Avenida Grau hasta la Avenida Cutervo del Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica"** conforme al detalle siguiente

FUNCION	:	Transporte
DIVISION FUNCIONAL	:	Transporte
GRUPO FUNCIONAL	:	0102 Infraestructura Vial
OBRA	:	"Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Avenida Maurtua desde la Avenida Grau hasta la Avenida Cutervo, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica"
META FISICA	:	Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente E=2 Ancho de calzada de 6.00 m, Área de construcción





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica, para su mantenimiento, custodia y conservación

ARTICULO QUINTO. – **Notifíquese** la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Obra Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Blanco
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

